

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001 31 05 003 2015 00601 02

DEMANDANTE: YURANIS PAOLA PACHECO QUINTERO

DEMANDADO: COLOMBIA MOVIL S.A ESP Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001 31 05 002 2018 00219 01

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO MACEA PEÑATE

DEMANDADO: ÉTICOS SERRANO GOMEZ LTDA

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105001 2009 00539 01

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM

DEMANDADO: GLORIA NEGRETE ZABALETA

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 003 2017 00199 01

DEMANDANTE: MARTINA MENDOZA MAESTRE

DEMANDADO: COLPENSIONES EICE

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20178-31-05-001-2016-00251-01

DEMANDANTE: EDYNSON IBAÑEZ CASTRO

DEMANDADO: KAL TIRE S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20178-31-05-001-2017-00130-01

DEMANDANTE: ARISTOBULO CASTRO FUENTES

DEMANDADO: ORGANIZACIÓN MUJERES UNIDAS PARA EL PROGRESO "MUPEP"

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *"Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar"* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-001-2017-00217-01

DEMANDANTE: RUBÉN DARIO LOBO CARRILLO

DEMANDADO: ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-001-2017-00291-01

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BARROS MANJARRES

DEMANDADO: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20011-31-05-001-2018-00084-01

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESARIAL SOLIDARIA DE SAN MARTÍN – CESAR “APCES E.S.P.”

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-004-2018-00133-01

DEMANDANTE: RUBÉN SEGUNDO KELLY ÁVILA

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20011-31-05-001-2018-00152-01

DEMANDANTE: GABRIEL AMARIS SARMIENTO LÓPEZ

DEMANDADO: COOTRASAHAYA CTA

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20011-31-05-001-2018-00175-01

DEMANDANTE: DEMETRIO ACOSTA ABRIL

DEMANDADO: INDUPALMA

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

FECHA DE SENTENCIA: 7 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 11 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 13 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**